

DECRETO EXENTO N° 2.736

RETIRO, 19 de agosto de 2013

VISTOS:

1° El Decreto Exento N° 3.522 de fecha 13 de Diciembre de 2012, que aprueba el presupuesto municipal año 2013;

2° La Ley N° 19.886. "Ley de Bases sobre contrato Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios" y su reglamento;

3° El Decreto Exento N° 47 de fecha 05 de enero del 2006 que fija procedimiento interno relacionado con visaciones de las resoluciones de adquisición;

4° La Resolución N° 82 de fecha 25.julio.2013, que declara inadmisibles las licitaciones públicas 3013-72-L112, correspondiente a la adquisición de 5 pares de calzado de vestir, destinados a funcionarios municipales; y

4° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por el Decreto I N° 622.

CONSIDERANDO:

1° Artículo 8 letra C, Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios" y su reglamento.

2° La necesidad de proyectar una imagen de orden y buena presentación de los Funcionarios Auxiliares, Chóferes de vehículos livianos,

3° La disponibilidad de los artículos requerido por CENSOSUD RETAIL S.A..

DECRETO:

1° EFECTUESE, a través del Portal de Chile Compra, vía trato directo, la Adquisición de calzado de vestir, al proveedor Sres. CENCOSUD RETAIL S.A., Rut N° 81.201.000-k, por un monto total de \$224.950.- IVA Incluido.

2° IMPUTESE, el presente gasto a la cuenta 22.02.003.000-001 "Calzado", del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal



RODRIGO RAMIREZ PARRA
Alcalde



VICTORIA NEIRA LOPEZ
Encargada Recursos Humanos



SAMUEL MELLA HERRERA
Jefe Depto. Adm. y Finanzas
Autorización Presupuestaria y Financiera

DISTRIBUCION:

- Alcaldía – Secmun